100.45.12

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE LA ALCALDÍA DE TÁMARA, CASANARE

CERTIFICA

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 y reglamentario del artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, así como en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del mismo decreto, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes para la adquisición de los bienes y/o servicios clasificados como Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o No Uniformes de Común Utilización (BCTU/BCTNU) **VIGENTES** y necesarios para satisfacer la necesidad identificada por la entidad, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.**

Se ingresó al portal https://www.colombiacompra.gov.co/ y, utilizando los términos de búsqueda de procesos similares relacionados directamente con dicho objeto, no se hallaron resultados que evidencien la existencia de Acuerdos Marco de Precios ni de Instrumentos de Agregación de Demanda aplicables, incluyéndose que **NO ES PROCEDENTE** adelantar la adquisición a través de un Acuerdo Marco de Precios y que, por tanto, resulta necesario examinar y seleccionar modalidades de contratación distintas que garanticen la satisfacción de la necesidad institucional conforme a la normatividad vigente y a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Expedida en Támara, Casanare, a los veintiuno (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PAULA ZULEIMA CARREÑO HEREDIA
Cargo: Secretaria de Desarrollo Social y Cultura (E)
Decreto 074 de 21 de septiembre de 2026

Proyectó:
ARBEY GÓMEZ CANAY
Cargo: Tec. de apoyo – C.P.S 138/2026